

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO DE GRANADA POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA DEL CENTRO PÚBLICO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO “CARTUJA” (GRANADA).

Expediente: CONTR 2025 323092 (03/2025/32D)

Objeto: Servicio de limpieza del “Centro Público de Formación para el Empleo Cartuja (Granada)” sito en C/ Periodista José A. Mesa García, 2 (esquina Periodista Luís de Vicente), C.P. 18011 (Granada)

Periodo de ejecución: 12 meses, con inicio el 1 de abril de 2026. No está prevista prórroga.

Presupuesto de adjudicación (IVA excluido): Ochenta y cuatro mil novecientos noventa y ocho euros con catorce céntimos (84.998,14 €)

IVA: Diecisiete mil ochocientos cuarenta y nueve euros con sesenta céntimos (17.849,61 €)

TOTAL: Ciento dos mil ochocientos cuarenta y siete euros con setenta y cinco céntimos (102.847,75 €)

Adjudicatario: FERRONOL SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN, S.L., B21319777

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 26 de junio de 2025, este órgano de contratación acuerda la iniciación del expediente de contratación por procedimiento abierto simplificado ordinario, y en fecha 28 de agosto de 2025 se aprueba el expediente de contratación, el gasto, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y se autoriza la aplicación del Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT), de conformidad con lo previsto en los artículos 122.1 y 124 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP); así mismo, se dispone la apertura del procedimiento de adjudicación abierto simplificado, tramitación ordinaria, regulado en el artículo 159 de dicha LCSP .

SEGUNDO.- El presente procedimiento de licitación se tramita a través de SIREC- portal de licitación electrónica de la Junta de Andalucía.

TERCERO.- Con fecha 31 de agosto de 2025 se emite Resolución por la que se anuncia la licitación de la mencionada contratación, que se publica el 1 de septiembre de ese año en el Perfil de Contratante de este órgano de contratación, siendo la fecha límite de presentación de ofertas el 19 de septiembre de 2025 a las 14:00 horas.

CUARTO.- Con fecha 5 de septiembre de 2025 se publica en el perfil del contratante la Resolución de fecha 4 de septiembre por la que se designa la Composición de la Mesa de Contratación.

QUINTO.- El 30 de septiembre de 2025 tiene lugar la 1ª reunión de la Mesa de Contratación para la apertura del Sobre Único Electrónico “Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante aplicación de fórmulas”, constando en SIREC-portal de licitación electrónica de la Junta de Andalucía, que han presentado ofertas dentro del plazo establecido, las siguientes entidades:

JOSE JAVIER MARTIN CAÑIZARES		02/11/2025 13:32:33	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw9oF2Ag93iD3Vi064OzRKPslm1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

NIF – Nombre o Razón Social	Fecha de Presentación	Oferta Económica sin IVA
B13970249 - GESTIÓN DE SERVICIOS AH S.L.	02/09/2025 09:04 horas	95.309,80 €
B92182336 - ALTASO 2000 S.L.	14/09/2025 23:07 horas	86.900,00 €
B19588375 - SERVICIOS GENERALES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO INNOVA2 S.L.	16/09/2025 09:26 horas	94.695,00 €
G04180014 - ASOCIACIÓN PERSONAS CON DISCAPACIDAD EL SALIENTE	18/09/2025 12:18 horas	96.200,00 €
B18356808 - CERCOLIM S.L.	18/09/2025 13:22 horas	98.000,00 €
B21319777 - FERRONOL, SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN S.L.	19/09/2025 12:04 horas	84.998,14 €

La Mesa comprueba que, efectivamente, según declaraciones vertidas por los licitadores que han presentado completa la documentación del “Sobre Electrónico Único”, en el punto Primero del Anexo II del PCAP, todos ellos cumplen con el requisito de inscripción en el ROLECE o en el Registro Oficial de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la fecha final de presentación de ofertas, de acuerdo con lo establecido para el procedimiento de adjudicación abierto simplificado en el artículo 159.4.a) de la LCSP, en la Cláusula 6.1 y Anexo I.4 del PCAP, por lo que en esa sesión la Mesa acuerda ADMITIR a licitación a las siguientes empresas: **GESTIÓN DE SERVICIOS AH S.L., ALTASO 2000 S.L., SERVICIOS GENERALES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO INNOVA2 S.L., ASOCIACIÓN PERSONAS CON DISCAPACIDAD EL SALIENTE, CERCOLIM S.L. y FERRONOL, SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN S.L.**

SEXTO.- Una vez admitidas las licitadoras, la Mesa procede a aplicar los parámetros objetivos contenidos en el Anexo I apartado 8.D del PCAP para considerar una oferta anormalmente baja. La Mesa comprueba que ninguna oferta económica se encuentra incurso en presunción de anormalidad, por lo que, de acuerdo con el 150.1 de la LCSP, procede a evaluar y clasificar por orden decreciente las ofertas admitidas en función de la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los criterios de adjudicación establecidos en el Anexo I apartado 8.B del PCAP, resultando:

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA IVA excluido	Oferta IVA excluido (máx 70 p)	Oferta otras mejoras (máx 30 p)			TOTAL
			Bolsa horas (máx 8 p)	Escurreidores (máx 9 p)	Otras mejoras (máx 13 p)	
FERRONOL, SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN S.L.	84.998,14 €	70,00	8	9	13	100,00

ALTASO 2000 S.L.	86.900,00 €	68,47	8	9	13	98,47
SERVICIOS GENERALES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO INNOVA2 S.L.	94.695,00 €	62,83	8	9	13	92,83
GESTIÓN DE SERVICIOS AH S.L.	95.309,80 €	62,43	8	9	13	92,43
ASOCIACIÓN PERSONAS CON DISCAPACIDAD EL SALIENTE	96.200,00 €	61,85	8	9	13	91,85
CERCOLIM S.L.	98.000,00 €	60,71	8	9	13	90,71

Teniendo en cuenta la anterior clasificación, la Mesa eleva al órgano de contratación la propuesta de adjudicación del contrato de Servicio de Limpieza del Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Armilla (Granada) a favor de **FERRONOL, SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN S.L., NIF B21319777**, que ha obtenido la mejor puntuación, la cual no crea derechos a favor de la misma, con una oferta económica de **84.998,14 euros, IVA excluido** y una puntuación total de **100 puntos**.

En caso de ser aceptada la anterior propuesta de la Mesa por el órgano de contratación, y realizada por ésta la comprobación establecida en la cláusula 10.4 del PCAP, la Mesa requerirá al mencionado licitador para que aporte la documentación previa a la adjudicación prevista en la cláusula 10.5 del PCAP. La documentación se deberá presentar exclusivamente por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica de la Junta de Andalucía, en un plazo máximo de 7 días hábiles desde el envío de la notificación y publicación del requerimiento en el Perfil de Contratante de esta Delegación Territorial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.4 f) de la LCSP, y en la Disposición Adicional Decimoquinta de la citada ley.

SÉPTIMO.- En fecha 5 de octubre de 2025, el órgano de contratación acepta la propuesta de la Mesa de contratación, elevada en el Acta n.º 1 de fecha 30 de septiembre de 2025, sobre CLASIFICACIÓN Y MEJOR OFERTA del contrato a favor de **FERRONOL, SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN S.L., NIF B21319777**, con una oferta económica de **84.998,14 euros, IVA excluido** y una puntuación total de **100 puntos**.

OCTAVO.- Con fecha 9 de octubre de 2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 159.4 f) de la LCSP y en la cláusula 10.5 del PCAP, la Mesa de contratación requiere a FERRONOL, SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN S.L., la aportación de la documentación previa a la adjudicación, en el plazo máximo de los 7 días hábiles siguientes al del envío del requerimiento, que se notifica a través de SiREC-Portal de licitación electrónica de la Junta de Andalucía y se hace público el mismo día en el Perfil del Contratante del órgano de contratación (Disposición Adicional

JOSE JAVIER MARTIN CAÑIZARES		02/11/2025 13:32:33	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw9oF2Ag93iD3Vi064OzRKPslm1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Decimoquinta de la LCSP), finalizando el plazo de presentación el 21 de octubre de 2025 a las 23:59 horas.

NOVENO.- El 29 de octubre de 2025, se vuelve a reunir la Mesa de contratación al objeto del estudio de la documentación previa a la adjudicación requerida a la empresa FERRONOL, SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN S.L., comprobando que atiende en plazo a través de SIREC al requerimiento (17/10/2025 – 10:58 horas; fecha límite presentación 21/10/2025 – 23:59 horas). Tras el examen de la documentación se concluye que presenta completa la documentación requerida.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Es de aplicación la siguiente normativa:

1. Artículos 150.3, 151 y 158 de la LCSP.
2. Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público.
3. Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por R.D. 1098/2001, de 12 de octubre.
4. Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

SEGUNDO.- La competencia para dictar la presente Resolución recae en la persona titular de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de Granada, en el ejercicio de las atribuciones que le están conferidas por virtud del artículo Quinto apartado 3 de la Orden de 14 de octubre de 2022, por la que se delegan competencias en órganos directivos y entidades de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo (BOJA n.º 201, de 19/10/2022, corrección de errores en BOJA n.º 217 de 11/11/2022); en relación con el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA extraordinario n.º 10, de 30/07/2024); y con el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA extraordinario n.º 90, de 30/12/2020), modificado por el Decreto 300/2022, de 30 de agosto (BOJA extraordinario n.º 29, de 30/08/2022); y en su interrelación con el artículo 61 de la LCSP

Vista la tramitación del expediente de referencia, de conformidad con los Antecedentes de Hecho y Fundamentos de Derecho expuestos y demás normativa de general y pertinente aplicación

R E S U E L V O

PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato de “**SERVICIO DE LIMPIEZA DEL CENTRO PÚBLICO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO “CARTUJA” (GRANADA)**”, a la empresa **FERRONOL, SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN S.L., NIF B21319777**, con una oferta económica de **84.998,14 euros, IVA excluido**, por un importe, IVA excluido, ochenta y cuatro mil novecientos noventa y ocho euros con catorce céntimos (84.998,14 €), cantidad a la que le corresponde un IVA de diecisiete mil ochocientos cuarenta y nueve euros con sesenta céntimos (17.849,61 €). Lo que hace un total de ciento dos mil ochocientos cuarenta y siete euros con setenta

JOSE JAVIER MARTIN CAÑIZARES	02/11/2025 13:32:33	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NjyGw9oF2Ag93iD3Vi064OzRKPslm1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

y cinco céntimos (102.847,75 €), IVA incluido. El plazo de ejecución es de 12 meses a partir del 1 de abril de 2026, finalizando el 31 de marzo de 2027.

SEGUNDO.- El gasto que comporta el presente expediente de contratación se imputará a las siguientes partidas presupuestarias y por los siguientes importes: (*)

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2026	68.565,15 €	1400.18.0000 G/32D/227.00/18 S0706
2027	34.282,60 €	1400.18.0000 G/32D/227.00/18 S0706

(*) Para el cálculo del importe de las anualidades 2026 y 2027 se ha seguido la normativa vigente para el cierre del ejercicio presupuestario y se ha tenido en cuenta el principio de servicio hecho mediante la aprobación de los documentos justificativos que acreditan la realización de la prestación contractual una vez finalizada al objeto de dotar de crédito suficiente a la anualidad 2027 para responder a las obligaciones contraídas en el mes de diciembre de 2026.

Las facturación será mensual y por los siguientes importes:

- Abril de 2025 : 8.570,60 euros
- Resto de meses : 8.570,65 euros

TERCERO.- Notifíquese esta Resolución a los licitadores a través de SIREC-portal de licitación electrónica de la Junta de Andalucía, y publíquese en el Perfil del Contratante de este Órgano de Contratación, conforme a lo dispuesto en el artículo 151 de la LCSP.

CUARTO.- Al no ser contrato susceptible de recurso especial en materia de contratación la formalización del contrato se efectuará, de acuerdo con lo previsto en el artículo 153.3 de la citada ley, en documento administrativo a partir de quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público; no obstante, el contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este Órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, artículos 123 y 124 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46.1 de la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Granada, a fecha de la firma electrónica
EL DELEGADO TERRITORIAL
Fdo.: José Javier Martín Cañizares

JOSE JAVIER MARTIN CAÑIZARES		02/11/2025 13:32:33	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw9oF2Ag93iD3Vi064OzRKPslm1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	